

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

5 de agosto de 1992

- Número 100

Página 635

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		
<b>Escrito inicial.</b>		
- Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la Ley de Crédito Extraordinario de Regulación y Financiación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14.12.90, N° 29, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	636	
[412803]		
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		
<b>Escrito inicial.</b>		
- Subvención a AMPROS para 1991-92, N° 28, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	637	
[43S09]		
<b>5. PREGUNTAS.</b>		
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>		
<b>Escritos iniciales.</b>		
- Acciones judiciales iniciadas contra el ex-Consejero de Economía, D. Antonio Relea, N° 194, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.	638	
[512824]		
- Indicios de prevaricación y malversación de fondos públicos que el gobierno ha advertido en la elaboración de la Ley 3/1991, N° 195, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	638	
[512825]		
<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>		
<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.</b>		
- Comparecencia en comisión del Consejero de		

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Economía, Hacienda y Presupuesto, N° 37. [78CS34]	639	8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 24 de julio al 31 de julio de 1992)	640
<b>8. INFORMACION.</b>		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 24 de julio al 31 de julio de 1992)	640
<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>			

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**

[412803]

**4.1. INTERPELACIONES.**

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN CUANTO A LA LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO DE REGULACION Y FINANCIACION DE INSUFICIENCIAS POR ACTUACIONES ANTERIORES AL 14.12.90. (N° 29).

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

[412803]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Palamentario Socialista.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**ESCRITO INICIAL**

La Asamblea Regional de Cantabria aprobó el 20 de marzo de 1991 sin ningún voto en contra, el articulado de la Ley de Crédito Extraordinario de Regulación y financiación de las Insuficiencias por Actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990. Esta Ley pretende, y así lo recoge su exposición de motivos, que la Diputación Regional de Cantabria disponga de los fondos necesarios para hacer frente a los compromisos económicos adquiridos de forma irregular durante el primer mandato del Sr. Hormaechea; de esta manera se trataba de evitar mayores perjuicios a las personas y empresas titulares de posibles derechos frente a la Diputación.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación N° 29, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la Ley de Crédito extraordinario de regulación y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14-12-90.

El objeto, pues, de esta Ley es crear el marco legal imprescindible para que los acreedores de la Diputación Regional de Cantabria puedan ejercitar sus derechos, y para que el Consejo de Gobierno pueda acceder a los créditos necesarios para enfrentarse a los compromisos adquiridos evitando, así, graves perjuicios económicos a empresas y personas físicas o jurídicas que de buena fe han proporcionado bienes o servicios a la Diputación. Esta Ley fue aprobada por los Grupos Parlamentarios del PP, PSOE, PRC y CDS para regularizar una serie de actuaciones, anteriores a diciembre de 1990, ajenas a los principios de claridad y transparencia que deben presidir la gestión del gasto

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

público.

El Presidente del Consejo de Gobierno del PP, que rige nuestra Región, ha declarado en los últimos días, de forma reiterada, que esta Ley de Crédito Extraordinario no está ajustada, en sus objetivos y cantidades, a los compromisos por él adquiridos durante su primer mandato, acusa a sus mentores de haberla elaborado con criterios partidistas al margen de la ley y ha manifestado su intención de querellarse contra el ex Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto D. Antonio Relea, por presuntos delitos de prevaricación y malversación de fondos.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la Ley de Crédito Extraordinario de regulación y financiación por insuficiencias por actuaciones anteriores al 14-12-1990.

En Santander, a 17 de julio de 1992

Firmado\*.

-----

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

SUBVENCION A AMPROS PARA 1991-92.  
(Nº 28).

[43S09]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 28, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención a Ampros para 1991-92.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S09]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre

Subvención a Ampros para 1991-92

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Cantabria (AMPROS) lleva 27 años desarrollando una labor encaminada a posibilitar la integración social de personas con deficiencias psíquicas.

La Diputación Regional de Cantabria y la Administración Central han venido subvencionando a lo largo de los años las actividades de Ampros, lo que ha posibilitado el incremento, tanto cuantitativo como cualitativo, de los servicios que presta esta Asociación. La Diputación Regional institucionalizó, en 1988, sus relaciones con AMPROS a través de un Convenio que se ha ido renovando anualmente, y en los que reconoce su exclusiva competencia en este área.

AMPROS, en este momento, da servicio y atiende a 635 personas con alguna minusvalía a través de una serie de programas educativos, asistenciales, laborales, ocupacionales, residenciales y socioculturales desarrollados en diversos centros especiales y residencias cuyo coste y mantenimiento, para el presente ejercicio 1992, asciende a la cantidad de 623 millones de pesetas, de los cuales la propia Asociación financia el 60%.

El drástico recorte, 50% respecto a 1991, de la subvención a AMPROS anunciada por el Consejo de Gobierno, así como el impago de toda asignación en los seis primeros meses del presente año, puede provocar graves perjuicios en el funcionamiento de esta Asociación que podría verse abocada a abandonar parte de los programas que desarrolla y cerrar alguno de los centros en servicio, y ello a pesar de las ayudas y subvenciones que recibe de la Administración Central.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución.

La Asamblea Regional reconoce la importante labor que AMPROS viene desarrollando en cuanto a la

integración social de personas con deficiencias psíquicas, y por consiguiente insta al Consejo de Gobierno a:

1. Hacer efectiva la obligación presupuestaria de cien millones de pesetas incluida en el Acuerdo de Concertación Social de 1991, y que tenía como finalidad subvencionar la construcción de un Centro de Formación Profesional Ocupacional para Deficientes Mentales.

2. Participar en el mantenimiento de los centros y servicios de esta Asociación en una cuantía económica similar a la establecida en los presupuestos de 1991.

En Santander, a 22 de julio de 1992.

Fdo: Clara Isabel Roza y Miguel Angel Palacio García. Portavoz del Grupo".

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

ACCIONES JUDICIALES INICIADAS CONTRA EL EX-CONSEJERO DE ECONOMIA, D. ANTONIO RELEA.(Nº 194).

[512824]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 194, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones judiciales iniciadas contra el ex-consejero de Economía, D. Antonio Relea.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512824]

### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno del P.P., Sr. Hormaechea, ha manifestado públicamente, a lo largo de las últimas semanas, que tras realizar personalmente una auditoría, con la colaboración del Vicepresidente, Sr. Bedoya Arroyo, de la Ley 3/1991, ha llegado a la conclusión de que esta Ley es un "caso claro de prevaricación y malversación de fondos públicos" que tiene como único objetivo "denigrar a su primer Ejecutivo", y aseguró que se trata del "mayor engaño de la historia de la democracia española".

El Presidente del Consejo de Gobierno del P.P., Sr. Hormaechea, acusó por ello al Gobierno de Gestión (formado por el P.P., PSOE, PRC y CDS) y al ex Consejero de Economía, D. Antonio Relea, de haber incurrido en delitos de prevaricación y malversación de dineros públicos, y anunció, por estos hechos, acciones judiciales contra la persona de D. Antonio Relea.

Se pregunta:

¿Cuáles son las acciones judiciales iniciadas contra el ex Consejero de Economía, D. Antonio Relea?

En Santander, a 17 de julio de 1992.

Fdo: Miguel Angel Palacio García".

INDICIOS DE PREVARICACION Y MALVER-SACION DE FONDOS PUBLICOS QUE EL GOBIERNO HA ADVERTIDO EN LA ELABORACION DE LA LEY 3/1991. (Nº 195).

[513138]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 195, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a indicios de prevaricación y malversación de fondos públicos que el Gobierno ha advertido en la elaboración de la Ley 3/1991.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513138]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno del P.P., Sr. Hormaechea, ha manifestado públicamente, a lo largo de las últimas semanas, que tras realizar personalmente una auditoría, con la colaboración del Vicepresidente, Sr. Bedoya Arroyo, de la Ley 3/1991, ha llegado a la conclusión de que esta Ley es un "caso claro de

prevaricación y malversación de fondos públicos" que tiene como único objetivo "denigrar a su primer ejecutivo", y aseguró que se trata del "mayor engaño de la historia de la democracia española".

El Presidente del Consejo de Gobierno del P.P., Sr. Hormaechea, acusó por ello, al Gobierno de Gestión (formado por el P.P., PSOE, PRC y CDS) y al ex consejero de Economía, D., Antonio Relea, de haber incurrido en delitos de prevaricación y malversación de dineros públicos, y anunció, por estos hechos, acciones judiciales contra la persona de D. Antonio Relea.

Se pregunta:

¿Cuáles han sido los indicios de prevaricación y malversación de fondos públicos que el Gobierno ha advertido en la elaboración de la Ley 3/1991.

En Santander, a 17 de julio de 1992.

Fdo: Miguel Angel Palacio".

-----

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO. (N°37).

[78CS34]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el grado de ejecución de la Ley de Cantabria 3/1991.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS34]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia, ante dicha Comisión, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto a fin de informar sobre el grado de ejecución de la Ley de Cantabria, 3/1991, de Crédito Extraordinario y previsiones del Consejo de Gobierno en cuanto a las obligaciones por reconocer de los créditos incluidos en la misma.

En Santander, a 17 de julio de 1991

Fdo: Miguel Angel Palacio, José Guerrero López y

Juan José Sota Verdióñ".

-----

**8. INFORMACION.**

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**  
(del 24 de julio al 31 de julio de 1992)

Día 31:

- Junta de Portavoces
- Mesa
- Comisión de Gobierno

**8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**  
(del 24 de julio al 31 de julio de 1992)

Día 24:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a subvención a Ampros para 1991-92.

Día 27:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral relativa a motivos que han originado la delimitación de la zona de pesca de cebo vivo en la bahía de Santoña.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, relativa a número de enfermos a los que ha facturado la clínica de Reinoso, especificando cuantía total de lo facturado y cuantía total de lo ingresado, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, relativa a programas de necesidades básicas desarrollados en 1990 y otros extremos, formulada por D<sup>a</sup> Clara Isabel Roza Granda, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita relativa a proyecto de desarrollo gitano y otros extremos, formulada por D<sup>a</sup> Clara Isabel Roza Granda, del G.P. Socialista.

- Remisión por el Consejo de Gobierno de la documentación solicitada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, relativa a acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de mayo de 1992.

- Remisión por el Consejo de Gobierno de la documentación solicitada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, relativa al Plan de Formación de Municipios y otros extremos.

